



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1157/2018, de 20 de junio, por la que se resuelve la convocatoria del programa film.ar en el año 2018.

Por Orden ECD/591/2018, de 21 de marzo, se convocaron a los profesionales vinculados al mundo audiovisual aragonés para la participación del programa film.ar en el año 2018 ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 18 de abril de 2018).

Examinada la propuesta de selección elaborada por la Comisión de Valoración, reunida el día 18 de junio de 2018, el Director General de Cultura y Patrimonio ha elevado la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con lo estipulado en el apartado quinto de la referida orden.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve.

Primero.— Excluir al audiovisual "Soñando un lugar", presentado por Alfonso García Quintanilla, por presentar un audiovisual cuya duración en minutos supera lo establecido en el apartado segundo de la orden de convocatoria.

Segundo.— Aceptar los desistimientos de participar en esta convocatoria de M.^a Salomé Jiménez Latorre y Juan Alonso Belarra, al haber presentado escrito en el que manifiestan su deseo de no participar en la convocatoria.

Tercero.— Seleccionar los audiovisuales que se detallan a continuación para ser incluidos en el catálogo digital denominado film.ar, que se integrará en la página web film.aragon.es, y para la difusión de dichos audiovisuales por distintos festivales nacionales e internacionales según los sistemas convencionales de distribución, por ser los que mejor se adecuan a los criterios de adjudicación establecidos en la orden de convocatoria:

TITULO	AUTOR
La tierra muerta	SERGIO DUCE MAESTRO
Gurs, historia y memoria	ASOCIACION FENIX ARAGON
Robarte una noche	FERNANDO VERA MORENO
Mi querido balón	GAIZKA URRESTI FERNANDEZ DE VALDERRAMA

Cuarto.— Dejar fuera de esta selección a los audiovisuales que se relacionan a continuación por no considerarlos prioritarios para participar en el programa.

TITULO	AUTOR
Los años del humo	ESTACION CINEMA DOCUMAKINGTALES S.L.
El porvenir	CARMEN GUTIERREZ IBANES
El sueño de Ezequiel	ANA ASION SUNER
Habitación 110	ANA GARCÍA ARNAIZ
Citas con el amor oscuro	GAIZKA URRESTI FERNANDEZ DE VALDERRAMA
Representación	GAIZKA URRESTI FERNANDEZ DE VALDERRAMA
Filmset Spain	M ^a VICTORIA CALAVIA SOS
Aconchunzión de ro posible	MICHEL ORTÍ RUMI



Quinto.— Los productores de los audiovisuales seleccionados deberán presentar en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, la siguiente documentación:

1. Copia del cortometraje/documental en versión original y en cada una de las versiones que se disponga con subtítulos incrustados en los idiomas disponibles. Tipo de archivo en 1080p (1920 x 1080) códec H624 en mp4 (tamaño máximo 4G), incluyendo en la primera imagen el siguiente texto, Cortometraje/documental (según proceda) seleccionado en el programa de difusión del audiovisual aragonés “film.ar” seguido del logotipo del Gobierno de Aragón.

2. Un soporte digital dividido en tres carpetas: Director, Frames e Info.

- Director:

Foto del director.

Biofilmografía del director (en español e inglés).

DNI escaneado del director.

- Frames:

Fotos del cortometraje (no más de 5) en alta resolución (300 dpi).

- Info:

Sinopsis corta (en español e inglés).

Lista de diálogos en español (y cualquier otro idioma del que se disponga).

Cartel.

Trailer.

Todos los archivos de texto deberán ser en Word y todas las imágenes en JPG.

3. Ficha técnica y artística completa, según modelo que se proporcionará a los seleccionados con posterioridad a la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

4. Actualización del listado previsto en el apartado 3, punto 7 de la orden de convocatoria: Listado completo de los festivales a los que el audiovisual ha sido previamente enviado, las selecciones habidas y los premios conseguidos.

5. Autorización firmada para su inclusión del cortometraje encriptado en la web del Gobierno de Aragón, para su difusión en festivales nacionales e internacionales y para distribución protocolaria del Gobierno de Aragón, según anexo único de esta orden.

En caso de incumplimiento del referido plazo de diez días, el audiovisual seleccionado no se incluirá en el catálogo digital y no se enviará para su distribución a la empresa encargada de la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden y de su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta orden y de su extracto de en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de junio de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO UNICO

D. / D^a....., con DNI....., acepta participar en el programa film.ar 2018 y autoriza al Gobierno de Aragón a la utilización de la obra “.....” para su inclusión encriptada en el catálogo digital denominado filmar, que se integra en la web film.aragon.es, así como para su difusión por los distintos festivales tanto a nivel nacional como internacional, y para su distribución protocolaria por Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a de..... de 2018

Fdo.: _____